



ATHA-DAH-FIES-002-081-03

Do
Concejo

1.ª orden } El Rey se á enterado de la representación que hicieron en primero de Junio del año próximo pasado Juan Henrique y Fr^{co}. Duoroara, Vecinos de la Villa de Estavillo y Amintor y Arrendatarios de los ^{dos} Mesones publicos de ella; Y despues de haver tomado los informes convenientes sobre todo su contenido ha resuelto que no se les impida suelta sus Mesones de los vinos que mas les convengan: Que se les arregle equitativa y proporcionadamente la contribucion de Alcabalas; y que con la misma equidad se proceda en el repartimiento de Soldados.

La fin de que esta Real Orden se cumpla en todas sus partes con equidad acia los Posaderos con respecto á la constitucion y leyes del Pais, y con agrado y comodidad de los viasantes quiere su Mag^d. que V.S. arregle individual y claramen-
te todos esos puntos y le autoriza no solo para hacer saver á la Justicia de Estavillo y Amintor

